



**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES  
JUBILADOS EN ESPAÑA**

Calle Doctor Fleming 3, 7º Izq. Madrid, CP 28036 - Email: Afijub@gmail.com

AG/2016/Acta

**ACTA  
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE 2016**

**CELEBRACIÓN**

Fecha: 11 de mayo de 2016  
Lugar: Salón de Actos - Planta 14 - Torre Norte  
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Calle Serrano Galvache, 26  
28071 Madrid  
Hora: La Asamblea se inició puntualmente a las 17.00 horas

**1. BIENVENIDA POR EL ANFITRIÓN**

En unas breves palabras, D. Javier Sanabria Valderrama, Director General de Naciones Unidas y Derechos Humanos, expresó su simpatía por la labor de los funcionarios internacionales, con los que siempre ha colaborado en los diversos destinos donde ha desempeñado su carrera, y manifestó su satisfacción por acoger la Asamblea General de los Funcionarios Internacional Jubilados en España en esta ocasión.

**2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Agradecimientos

El presidente de la Asociación agradeció a D. Francisco Javier Sanabria Valderrama, Director General, su apoyo a las actividades de la Asociación, entre las que se encuentra la organización de esta Asamblea, y aprovechó la ocasión para transmitirle, en nombre de la AFIJUB, la expresión de su agradecimiento por hacernos sentir como en casa propia en su Dirección General.

Intervención de la Presidente de la AFIE

A continuación, el Presidente cedió la palabra a Ester Rubio Colomer, Presidenta de la AFIE, quien informó a la Asamblea de las actividades de su Asociación.

Recuerdo de los ausentes y condolencias

Se recordó a los compañeros que habrían deseado participar en la Asamblea y que, por diversas razones, no habían podido asistir, pero que siempre han mostrado su simpatía y han animado a la AFIJUB para seguir adelante con su proyecto.

Finalmente, se dedicó un afectuoso recuerdo para aquellos que ya no están y se expresó la condolencia por los colegas fallecidos y la simpatía hacia sus familias.

### Apertura de la Asamblea

Inmediatamente después, el Presidente de la Asociación, Miguel Ángel Espinar Sierra, procedió a la apertura de la Asamblea General Ordinaria.

### **3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**

A propuesta del Presidente, se eligió por unanimidad a Fermín Alcoba como Presidente de la Asamblea.

### **4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se procedió a la aprobación del orden del día previsto, aunque debido al interés que suscitaban ciertos temas, se hizo con cierta flexibilidad, dentro de los límites del orden del día previsto, procurando no anticipar en ningún momento la parte de la exposición correspondiente a puntos posteriores del orden del día. A continuación, se ratificó lo tratado anteriormente en los puntos 1 a 5.

1. Bienvenida por el anfitrión
2. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la Asociación
3. Elección del Presidente de la Asamblea General
4. Aprobación del orden del día

Se aprobó la combinación de los temas del informe anual y los puntos del orden del día. De tal forma que cada tema del informe anual sirvió como antecedente del debate y se estableció el orden con arreglo a los puntos del orden del día correspondientes a cada tema, quedando como guion del debate los siguientes puntos:

- 5 Aprobación del acta de la Asamblea anterior
- 5 bis Presentación del informe anual
- 6 Relaciones con la AFIE y protocolo de cooperación
- 7 Relaciones con la FAFICS y las AFICS
- 8 Asuntos relacionados con la fiscalidad
- 9 Asuntos relacionados con la asistencia sanitaria
- 10 Celebraciones, sociedad, ocio y cultura
- 11 Situación financiera, presupuesto y nombramiento de los censores de cuentas
- 12 Resultado de las elecciones: presidente, vicepresidente y vocales de la Junta Directiva.

### **5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ANTERIOR (2015)**

Tras una breve presentación del texto y su contenido, se aprobó el acta de la Asamblea General anterior (2015).

## **5bis. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El informe anual se estructuró para dar una información concisa sobre todos los aspectos de interés para los miembros de la Asociación. Fue aprobado sin objeciones y sirvió de guía para la exposición detallada de los puntos de mayor interés del orden del día.

### Oficialización y marco institucional de la Asociación

La oficialización y la creación del marco institucional de la Asociación se completaron en tres direcciones. Primero, se cumplió con los requisitos de la legislación española. Posteriormente, se consiguió un acuerdo de cooperación con la AFIE y, finalmente, se consiguió la adhesión a la Federación Internacional de Asociaciones de Funcionarios Internacionales Jubilados (FAFICS).

### Organización operacional de la Asociación en grupos de trabajo

La organización operacional de la asociación en grupos de trabajo se hizo para dinamizar los procesos de supervisión de la evolución de los asuntos que nos afectan como funcionarios internacionales jubilados en España.

#### **Grupo 1**

Este grupo se ha encargado sobre todo de la elaboración de las fichas informativas sobre fiscalidad de las pensiones y obligatoriedad de la declaración de bienes en el extranjero, y tiene en preparación fichas de incorporación o reincorporación en España después de la jubilación. En este punto, varios participantes solicitaron ciertas explicaciones, anticipándose al punto correspondiente del orden del día, que fueron atendidas brevemente para no anticipar lo que se debatiría más tarde en los temas de cada punto del orden del día.

#### **Grupo 2**

Durante la exposición de la situación de los asuntos relacionados con la asistencia sanitaria en general y el acceso a la sanidad pública en particular, varios participantes manifestaron su preocupación por el hecho de que la Administración está denegando la concesión de la tarjeta sanitaria, porque entienden que la tarjeta de Van Breda (hoy Cigna o Allianz) es una tarjeta incompatible. Los detalles de las intervenciones se exponen en el correspondiente punto del orden del día.

#### **Grupo 3**

En la actualidad, este grupo se ocupa principalmente de las actividades sociales, pudiendo destacarse el éxito de la comida anual de primavera en el mes de abril y la que se organizó en noviembre coincidiendo con el día de las Naciones Unidas. También se celebran tertulias mensuales que tienen lugar los segundos miércoles de cada mes. En tercer lugar, se propone la posibilidad de preparar fichas que sirvan de base de una "Guía de orientación" para los jubilados que tengan intención de instalarse en España.

## 6. RELACIONES CON LA AFIE

La AFIJUB y la AFIE tienen un Protocolo de Cooperación que permite crear vínculos asociativos para colaborar por los objetivos que les son comunes. Fue aprobado por las Juntas Directivas de ambas Asociaciones el 19 de junio de 2014 y ratificado por las Asambleas Generales de la AFIE y la AFIJUB. Hay que reforzarlo evitando posiciones descoordinadas o antagónicas.

Hay muchas oportunidades que se pueden aprovechar para reforzar la cooperación entre las dos asociaciones.

## 7. RELACIONES CON LA FAFICS

En cuanto a la cooperación de la AFIJUB con la FAFICS, se ha cumplido con el mandato fundacional y se ha conseguido la adhesión de pleno derecho como miembro de la Federación en el primer intento.

La pertenencia a dicha Federación le permite a la AFIJUB estar al corriente de primera mano de asuntos que afectan a sus miembros, sobre todo sobre las decisiones que tome la Caja de Pensiones.

También le abre las puertas a la Asociación para participar en los grupos de trabajo de la Federación.

## 8. FISCALIDAD

Se trata de la exención de impuestos sobre los sueldos y emolumentos pagados por las Naciones Unidas. El resto de las rentas deben declararse en el IRPF y, en su caso, en la declaración de patrimonio.

### Actualización de las respuestas a preguntas frecuentes

Los coordinadores del Grupo 1, Luis Dodero y Miguel Ángel Espinar, prepararon un modelo estándar de respuesta a preguntas frecuentes sobre imposición de las pensiones pagadas por la ONU. El documento resultante, **“Respuesta 1/2015”**, se incluye como anexo 1 a este informe, junto con el texto íntegro de una sentencia del Tribunal Económico-Administrativo de Galicia, cuyo contenido concuerda y sirve de referencia a la respuesta propuesta, y un cuadro recapitulativo de las sentencias conocidas.

España sí se pronunció formalmente ratificando el “Convenio sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas” y, al hacerlo, se incorporó el derecho a la exención en su ordenamiento interno (artículo 96 de la Constitución). El contenido de un tratado ratificado válidamente no se puede modificar mediante legislación interna, porque, según la Convención de Viena, en su artículo 27, una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

Por otra parte, el derecho a la exención de tributación de las pensiones pagadas por la ONU y sus organismos ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia y, después de la sentencia del Tribunal Supremo, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

La línea de resistencia se sitúa a nivel de la Agencia Tributaria, en las peticiones de devolución por ingresos indebidos. Aunque ha habido varias respuestas afirmativas de los Tribunales Económico-Administrativos, últimamente, en los casos que se conocen, se mantiene silencio administrativo para no resolver las demandas de devoluciones de pagos indebidos.

### Asuntos pendientes

En la actualidad, los únicos casos pendientes en los tribunales se refieren a peticiones de devolución de pagos indebidos y un caso por el hecho de no demostrar la procedencia de los ingresos atribuidos a pagos efectuados por las Naciones Unidas.

### Rentas no exentas de declaración

Algunos compañeros, que tiene pensiones o rentas no exentas del extranjero, han recibido una carta de Hacienda “aconsejándoles” regularizar su situación y declararlas con los demás bienes no exentos.

La AFIJUB entiende que tendrán que declarar dichas pensiones y rentas no exentas, junto con todas las demás rentas españolas y extranjeras, pero no las pensiones pagadas por las Naciones Unidas o sus organismos especializados, que están exentas.

### Declaración de bienes en el extranjero (Modelo 720) (anexo 2)

Están incluidos en la obligación de declarar los bienes cuyo saldo el día 31 de diciembre anterior o la media del último trimestre supere los 50.000 euros en los tres grupos siguientes:

- a) Cuentas o depósitos dinerarios en el extranjero en entidades que se dediquen al tráfico bancario o crediticio;
- b) Valores, derechos, acciones y participaciones, seguros y rentas;
- c) Bienes inmuebles situados en el extranjero o derechos sobre ellos.

El asunto es complejo para los no profesionales y en caso de tener dudas se debe consultar con un especialista. Esta declaración hay que enviarla por vía telemática y puede hacerla el interesado directamente o un profesional autorizado. En caso de hacer la declaración el propio interesado, debe tener, o solicitar de Hacienda, un certificado electrónico que le acredite para hacer este tipo de operaciones con Hacienda.

## 9. ASISTENCIA SANITARIA

Tienen derecho a la tarjeta sanitaria las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España, y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español podrán ostentar la condición de asegurado, siendo esta condición necesaria para obtener la tarjeta sanitaria. (artículo 3 de la Ley 16/2003, modificado por el artículo 1 de la Ley 16/2012 y Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto de 2012).

Las disposiciones legales que amparan este derecho están siendo interpretadas de forma arbitraria y la mayor parte de los solicitantes han visto rechazadas sus solicitudes. Aparentemente, uno de los motivos parece ser por el hecho de que el funcionario de turno, por ejemplo, interpreta que la tarjeta de Van Breda, Allianz o Cigna son tarjetas sanitarias públicas de las Naciones Unidas y, por lo tanto, incompatibles con la tarjeta pública española. Sin embargo, no hay ningún concepto que permita asociarlas a las tarjetas sanitarias públicas.

Por el contrario, el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, establece que *“las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España, y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado **siempre que acrediten que no obtienen ingresos superiores, en cómputo anual, a cien mil euros, ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía** (artículo 3 de la Ley 16/2003, modificado por el artículo 1 de la Ley 16/2012 y Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto de 2012).*

Los detalles sobre el reconocimiento de dicho derecho se encuentran en las siguientes disposiciones:

- a) Con ingresos anuales inferiores a 100.000,00 euros anuales, Real Decreto 1192/2012.
- b) Con ingresos anuales superiores a 100.000,00 euros anuales, Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, convenio especial.

### Tramitación

Se solicita al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el reconocimiento del derecho. Se hace efectivo en los centros de salud para la expedición de la tarjeta sanitaria individual.

Este es un asunto que tendrá que estudiar prioritariamente el grupo de trabajo número 3.

### Sustitución de Van Breda por Cigna y Allianz

Hay diversidad de opiniones. Varios compañeros han descubierto errores en su dirección y otros retrasos injustificados de hasta 40 días. Es un asunto que hay que seguir.

## **10. CELEBRACIONES, OCIO Y CULTURA**

Se han organizado dos comidas con gran éxito: una para celebrar el 70 aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, y otra la de encuentro y amistad que se celebra anualmente.

La Junta Directiva se reúne una vez al mes, y, a continuación de cada reunión, se organiza una tertulia.

Se ha intentado llevar a cabo otras actividades de ocio y cultura con menor impacto.

## **11. APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO**

### Presupuestos y cuotas

Los únicos ingresos de la Asociación son las cuotas de sus socios.

En la actualidad, la cuota anual es de 30 € que se abonan en junio de cada año, después de la Asamblea General, para evitar los problemas de gestión de cuotas con diversas fechas de vencimiento.

Para los nuevos afiliados, a partir de junio 2016, la cuota de afiliación es de 30 €, que incluye la cuota residual hasta junio de cada año, para uniformar los pagos y evitar los problemas de gestión si cada asociado tuviera una fecha de cargo diferente.

La situación actual es de superávit, debido a que algunos servicios, como la sede provisional, se mantienen por la generosidad del despacho donde se aloja la Asociación, participando la AFIJUB en los gastos proporcionales de mantenimiento, limpieza y electricidad. Ese superávit servirá en caso necesario para la transición a una sede definitiva y un ajuste de presupuestos.

### Elección de censores de cuentas

Se eligen dos censores de cuentas con encargo bianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos. Los designados son:

Ángel Martínez Jiménez  
Ana Liria Frach

Situación financiera

La situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2015, se resume como sigue:

Saldo a 31 de diciembre de 2014	1.004,17 €
Ingresos en 2015 (cuotas de 131 miembros)	3.920,00 €
Gastos en 2015	1.705,21 €

Los gastos se desglosan como sigue:

Pago de la cuota anual pertenencia a la FAFICS	103,75 €
Gastos de correo	554,80 €
Flete de autobús para asistir a la Asamblea General	190,77 €
Viajes	645,05 €
Varios	210,84 €
 Saldo a 31 de diciembre de 2015	 3.218,96 €

## 12. RESULTADO DE LAS ELECCIONES Y PROCLAMACIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

Realizado el recuento, los nueve candidatos elegidos, ordenados de más a menos votados, son los siguientes:

Miguel Ángel ESPINAR SIERRA, FAO, (45 votos)  
 María Teresa LEÓN DE LA PLAZA, ONU, (26 votos)  
 Luis DODERO JORDÁN, BM, (24 votos)  
 Ana María PADILLA MARROQUÍN, OMS, (20 votos)  
 Francisco GARCÍA ÁLVAREZ, FAO, (18 votos)  
 Dolores DE RAFAEL HERNÁNDEZ, OMT, (18 votos)  
 Eduardo HERNÁNDEZ MARTÍN, OMI, (13 votos)  
 Luisa María DOMINGO MEJÍAS, UIT, (12 votos)  
 Pilar GONZÁLEZ VILLEGAS, FAO (7 votos)

## 13. OTROS ASUNTOS RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos por debatir, se levanta la sesión a las 19.00 horas.